

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 72 del 6 de Mayo de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150070800	Ejecutivo Ley 1395	Antonio Rafael Miranda Delgado	Carmen Alicia Almanza Valencia, Melquiades Cantillo Almanza	05/05/2021	Auto Decide - 1. Agregar Al Expediente Acuerdo De Pago, Por Las Razones Expuestas.2. Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Informar El Estado Del Acuerdo Y Si En Efecto Se Han Recibido Pagos Acordados Con La Parte Demandada, Por Las Razones Ya Expuestas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220090102100	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Ignacio Cervantes	05/05/2021	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición Formulado Por La Parte Demandada, De Conformidad Con Lo Expuesto. Por Secretaría Librese Oficio Con Destino Al Peticionario. 2. Por Secretaria Dese El Trámite Correspondiente A La Solicitud De Certificación De Estado De Proceso Realizada Por La Parte Demandada, Conforme A Las Razonesexpuestas.3. No Acceder A La Solicitud De Entrega De Oficios De Levantamiento De Medidas Cautelares Realizada Por El Demandado, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201320130019600	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Juan Pablo Martinez Velazquez	05/05/2021	Auto Decide - 1. No Acceder A La Solicitud De Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Y Entrega De Títulos, Solicitada Por La Parte Demandada, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320130038700	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Servicios Gmaa	Ivone Catalina Estrada Ahumada	05/05/2021	Auto Decide - No Acceder A Lo Solicitado Por La Tercera Interesada Dra. Yuranys Patriciavelasquez Martinez, Por Las Razones Expuestas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420090069300	Ejecutivo Singular	Javier Altamiranda Gonzales	Ruth Adiela Pastran Alvarez	05/05/2021	Auto Decide - 1. No Acceder A Lo Solicitado Por La Parte Demandada De Levantamiento De Medidas Cautelares, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva.2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante El Memorial Allegado Por La Parte Demandada, A Fin De Que Haga El Pronunciamiento Que Corresponda, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220110067200	Ejecutivo Singular	Junis Eduardo Arenas Jaimés	Darwis Herlay De Avila Padilla	05/05/2021	Auto Decide - 1. Requerir Al Juzgado Segundo Civil Municipal De Florencia Caquetá, A Fin De Que Se Sirva Comunicar El Estado Del Embargo De Remanente Decretado Dentro Del Proceso Ejecutivo 2011 00486, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320120023600	Ejecutivo Singular	Vivian Rode De Kligman	Miguel Bula Hernandez	05/05/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Parte Demandada Auto De Fecha 4 De Febrero De 2021Mediante El Cual Se Decretó La Terminación Del Proceso, Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes. “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 72 del 6 de Mayo de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001400302720160069900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Comercial Av Villas S.A	Audio Color Center S.A.S	05/05/2021	Auto Decide - 1.- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Fin De Que La Parte Ejecutante Aclare La Liquidación Del Crédito, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Este Proveído. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301220080056500	Otros Asuntos	Banco Av Villas	Henry Zambrano Sandoval	05/05/2021	Auto Decide - Abstenerse De Oficiar A Instrumentos Publicos- Decreta Medida Cautelar "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301220060076400	Otros Asuntos	Banco Comercial Av Villas	David Rafael Rosales Manga	05/05/2021	Auto Decide - Abstenerse De Oficiar A Instrumentos Públicos- Por Secretaria Expidase Nuevos Oficios "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405302820170007200	Procesos Ejecutivos	Alfredo Luis Ripoll Lora	Jose Nieves , Livieih Diaz Perez	05/05/2021	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición Formulado, De Conformidad Con Lo Expuesto. Oficiase Al Peticionario.2. Tener Al Dr. Jorge Luis Vizcaino Ahumada, Como Apoderado De La Parte Demandada. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300220170026800	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Hevens Iguaran Hernandez	05/05/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Dese Traslado De La Liquidación De Crédito Allegada Por La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301520180070500	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico	Rodrigo Caballero Morelo	05/05/2021	Auto Decide - 1. Avóquese El Conocimiento Del Presente Proceso Ejecutivo Radicado 15-2018-00705 Cuyo Origen Es El Juzgado 15 Civil Municipal De Barranquilla, Por Loexpuesto.2. Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Reenviar A Esta Autoridad Judicial, Correo Mediante El Que Solicitó Al Despacho De Origen La Terminación Del Proceso Por Transacción, Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405303020170063100	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Medica De Antioquia	Jorge Enrique Aleman Lopez	05/05/2021	Auto Decide - 1. Señalar El Día Cuatro (4) De Junio De Dos Mil Veintiunos (2021) A Las 10:00 A.M. Con El Fin De Llevar A Cabo Diligencia De Remate Sobre El Vehículo De Placas Mhu 855, "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300820170042700	Procesos Ejecutivos	V.P Global Ltda	Consultores Del Desarrollo S.A Condensa S.A	05/05/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Ciento Cincuenta Millones Cuatrosientos Cuatro Milciento Treinta Y Tres Pesos Ml. (150.404.133.00). "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300820170042700	Procesos Ejecutivos	V.P Global Ltda	Consultores Del Desarrollo S.A Condensa S.A	05/05/2021	Auto Decide - Decrétese El Embargo Y Secuestro

En la fecha 6 de Mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

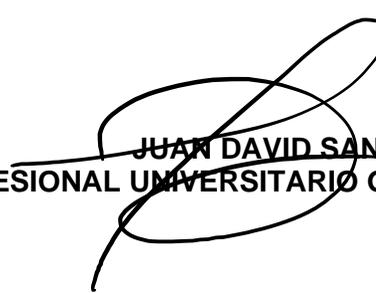
**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 72 del 6 de Mayo de 2021**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Observación: Por errores en el sistema Tyba no se pudieron ingresar las actuaciones a dicho sistema con la fecha indicada en los autos.


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES